

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de agosto de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HONORARIOS ACUMULADO AL PROCESO ORDINARIO - REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-0-0044-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A - ESP
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE CÉSAR JULIO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D).

De conformidad con lo manifestado por la parte ejecutante en escrito que antecede¹, y en atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C. G. del P., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la ejecución que realiza el demandante DANIEL MORENO ROA contra JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ AMAYA, JEFFERSON HERNÁNDEZ AMAYA, KELLY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, YULLY HERNÁNDEZ GARCÍA, NAYIBE HERNÁNDEZ GARCÍA y NILCILIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

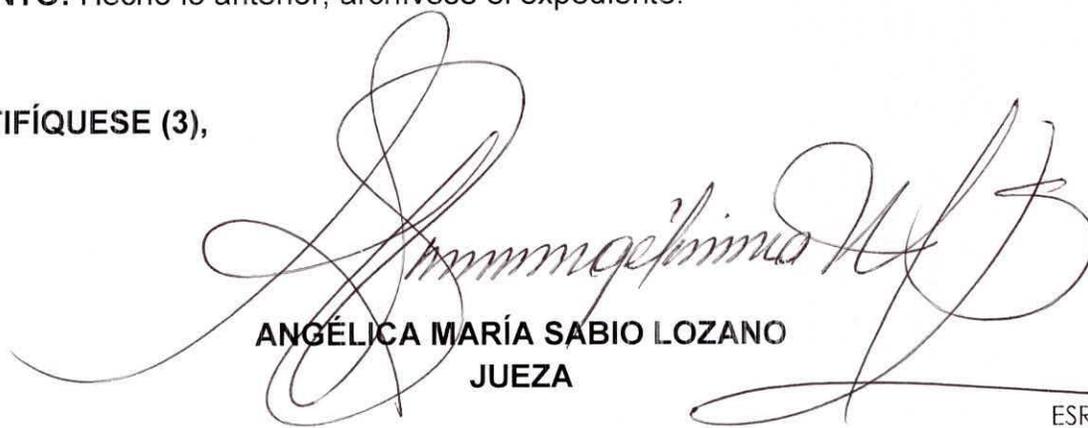
SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso por desistimiento.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Oficiase a quien corresponda.

CUARTO: Sin condena en costas por no encontrarse acreditadas.

QUINTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (3),


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

¹ Folio 7 Expediente Digital.